**#Seguridad** 

## Chocan por restitución de Jacobo Molina

Fracciones de oposición en la Cámara de Diputados manifestaron su alegría ante la orden de un tribunal de reincorporar al funcionario del INE. Morena advierte litigios y revisiones.

## POR YVONNE REYES CAMPOS

iputados de oposición celebraron la resolución de un tribunal que ordenó la restitución de Edmundo Jacobo Molina como secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE) y afirmaron que esto representa un golpe contra el Plan B de la reforma electoral.

El presidente de Mesa Directiva la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, dijo que no sorprende esa resolución porque la Constitución establece que es competencia exclusiva del Consejo General nombrar o remover a su secretario ejecutivo.

"Pues es lógico, y por qué

es lógico, ¿quién nombra y quien remueve al secretario general?, el Consejo del INE y nadie más. Por lo tanto, a mí no me sorprende la resolución del juez, quizà le sorprenda al presidente de la República, que estoy seguro no está recibiendo una buena asesoría y menos una buena asesoría constitucional", argumentó.

Por su parte, el coordinador del Partido de la Revolución Democrática en San Lázaro, Luis Espinosa Cházaro, destacó a través de sus redes sociales que, con esta resolución, queda claro que Morena "legisla mal, aprueba leyes por contentillo del presidente" y contrarias a las disposiciones de la Carta Magna.

"Ya comenzó a caerse su Plan B", indicó.

## Rechazan medidas

Por su parte, los diputados de Morena, Ignacio Mier y Hamlet García, criticaron la resolución de un juez para que se restituir a Jacobo Molina como secretario general del INE.

Mier Velazco, coordinador de la bancada guinda en el recinto de San Lázaro, expresó: "Yo creo que el tribunal anda en las andadas (sic), no deja de salir, ya se convirtió también en un tribunal de arbitraje. Es otra más del tribunal, espero que eso pueda ser pronto resuelto"

Por su parte, el también morenista Hamlet García Almaguer, perfiló un proceso jurídico largo. "Esta suspensión que otorga un tribunal colegiado no es de carácter definitivo, no es permanente, incluso puede ser revisable tomando solamente en consideración el nombramiento ante de la promulgación del Plan B.

"La Corte reprochó al Tribunal Electoral y al Instituto Nacional Electoral de utilizar esta herramienta para privar a los ciudadanos de su legitimo derecho de aspirar a candidaturas y esto se va a resolver en definitiva por la Suprema Corte de Justicia. Va a ser una batalla larga y confiamos en la resolución de las y los ministros", expreso el morenista.



O: CUARTOSCURO